I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001868

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 28 DIC. 2017

VISTOS:

El Certificado de matrimonio Folio 500169708668. La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorizase a la Sra. **SORAYA ANDREA LLANO NAVARRETE**, cédula de identidad [redacted], trabajadora Código del Trabajo, Educadora de Párvulos de sala cuna y jardín infantil Salomón Sack, cinco días de Permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se harán efectivos entre los días 18 al 22 de diciembre de 2017.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CUCH/FCO/msg
Distribución:

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Sala cuna y J. infantil Salomón Sack
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal